



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 126-2018-CF-FIME

Bellavista, Setiembre 18 de 2018.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N° 001-2018 recepcionado el 18.09.18, enviado por el estudiante Yamser Angelino Guillermo, Delegado Pleno Aneimera, solicita subvención Económica para la delegación de Catorce (14) estudiantes, acorde al presupuesto, para sufragar los gastos que irroge la asistencia en dichos días y poder participar en la XXV CONEIMERA USAT-2018, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Chiclayo, del 24 al 29 de Setiembre del presente año, teniendo como anfitrión de sede a la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el numeral (1) del Art. 290 del Estatuto UNAC que a la letra dice: La Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento parte para: Participar en representación de la Universidad en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos gremiales, académicos o deportivos;

Que, visto que se realizará el evento en la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo Chiclayo-USAT; y visto, el Oficio N°001-2018, recepcionado el 18.09.18, enviado por el Delegado Pleno de Aneimera que estarán participando en calidad de Asistentes en la XXV CONEIMERA a realizarse en la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo Chiclayo-USAT; del 24 al 29 de septiembre del 2018; en Representación de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía; los cuales solicitan subvención para dicho evento;

Que, en Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Ordinaria del día 18.09.2018, se aprobó, otorgar subvención económica, por el monto de S/.9 100.00 para sufragar parcialmente los gastos de 14 estudiantes FIME, asistentes al XXV CONEIMERA-Chiclayo 2018 del 24 al 29 de Septiembre 2018;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

1. ° **Aprobar**, la **SUBVENCIÓN ECONÓMICA**, por el monto de **S/. 9,100.00 (Nueve Mil Cien con 00/100 Soles)** para sufragar parcialmente los gastos de los estudiantes asistentes al **XXV CONGRESO Y EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA, MECATRONICA, ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y RAMAS AFINES - CONEIMERA USAT-CHICLAYO, 2018"** en el **XXV CONEIMERA-CHICLAYO 2018 del 24 al 29 de Septiembre 2018**, a la delegación de (14) asistentes de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, conformada por:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGOS	CARGO	MONTO S/.
1	ANGELINO GUILLERMO, Yamser	1327220142	ASISTENTE	650.00
2	YANAC HUAMAN, Silva Gabina	1417210016	ASISTENTE	650.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGOS	CARGO	MONTO S/.
3	ESTRADA MARTINEZ, Felipe Alonso	1417220123	ASISTENTE	650.00
4	CANCHO OSORIO, Ederson Freud	1427215012	ASISTENTE	650.00
5	ESTRADA BULEGE, Brayham	1517120186	ASISTENTE	650.00
6	CHAUCA FERNANDEZ, Adolfo Arnol	1517220069	ASISTENTE	650.00
7	LLAURI SANTISTEBAN, Ana	1627125377	ASISTENTE	650.00
8	CHOQUE QUISPE, Juan Manuel	1627125458	ASISTENTE	650.00
9	ANAYA SÁNCHEZ, Dany Joel	1627225035	ASISTENTE	650.00
10	MELO VILLAR, Erick	1627235382	ASISTENTE	650.00
11	CASO MONTALVAN, Jair Alexis	1727125528	ASISTENTE	650.00
12	AGUILAR SILVA, Elián	1727135012	ASISTENTE	650.00
13	CASTILLO DEXTRE, Robinson Junior	1727225208	ASISTENTE	650.00
14	ARANDA ARIAS, Ciel'lo Briggitte	1727225037	ASISTENTE	650.00

2°.- **Disponer**, que la subvención señalada se atienda con recursos directamente recaudados por la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía.

3°.- **Disponer**, que los estudiantes subvencionados presenten a la FIME y a los Vicerrectores un informe académico y las respectivas constancias de su participación, y el informe económico correspondiente dentro de los plazos señalados por las normas presupuestales vigentes.

4°.- **Transcribir**, la presente Resolución al Rector, Dependencias Académicas-Administrativas de la FIME y UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Angelino Guillermo, Yamsier
DNI: 77146435
Por 14 participantes.

JHTC/fcc

Pág. 2 de 2